



**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) LILIANA DEL CARMEN
LEIVA BARRA**

INDEPENDENCIA, 28 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 327/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia Memorándum N°01, de 02 de enero de 2020, Departamento de Seguridad Pública; copia Memorandum N°58, de 08 de enero de 2020, Dirección de Desarrollo Comunitario; copia Providencia N°77, de 14 de enero de 2020, Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°128, de 23 de enero de 2020, Departamento de Contabilidad; Contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña LILIANA DEL CARMEN LEIVA BARRA, 17 de enero de 2020; Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) **LILIANA DEL CARMEN LEIVA BARRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], suscrito con fecha 17 de enero de 2020, el que regirá desde el **01 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020** o hasta que sean necesarios sus servicios, **sin que dicha contratación exceda al 31 de marzo de 2020.**
- 2. EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$657.920 (seiscientos cincuenta y siete mil novecientos veinte pesos)**, cifra a la que se descontará el 10,75% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) LILIANA DEL CARMEN LEIVA BARRA, será la siguiente: **"Operador Central de Comunicaciones"** supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4. EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al **ítem 21-04-004-002-000 "Honorarios de Servicios Comunitarios"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



Municipalidad de
Independencia
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/vgv.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Dideco - Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes.